ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2850 /
APRUEBA CONVENIO SUBVENCION QUE INDICA
REQUINOA, 20 de Septiembre de 2.016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:
CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2713 de fecha 12.09.2016 que Aprueba otorgar una Subvención, Fondo Concursable FONDEVE Año 2016, a la Organización Comunitaria Territorial, Junta de Vecinos América, por un monto total de $ 600.000, para la ejecución del proyecto "Navidad alegre para los niños".

El Decreto Alcaldicio N° 2807 de fecha 230.09.2016 que rectifica Rut de Organizaciones Territoriales que registran error.

El Convenio de fecha 15.09.2016 suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la "Junta de Vecinos América", representado por su presidente Doña Luisa Cristina Berríos Valenzuela, Cédula de Identidad [redacted] con domicilio en calle [redacted] comuna de Requínoa, por el cual se otorga una subvención, Fondo Concursable FONDEVE Año 2016, equivalente a la suma de $ 600.000, con lo cual ejecutarán el proyecto "Navidad alegre para los niños", estableciendo que la organización tiene plazo para rendir los fondos en forma detallada antes del 15 de noviembre de 2016.

VISTOS :

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006 y sus modificaciones.

DECR E T O:

APRUEBASE CONVENIO de fecha 15.09.2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la **"Junta de Vecinos América",** representado por su presidente Doña Luisa Cristina Berríos Valenzuela, Cédula de Identidad [redacted] con domicilio [redacted] comuna de Requínoa, por el cual se otorga una subvención municipal, Fondo Concursable FONDEVE año 2016, equivalente a la suma de $ 600.000, con lo cual ejecutarán el proyecto "Navidad alegre para los niños", estableciendo que la organización tiene plazo para rendir los fondos en forma detallada antes del 15 de noviembre de 2016.

Establézcase que la organización tiene plazo para rendir los fondos en forma detallada y documentada, antes del 15 de noviembre de 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA ALCALDE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/mavs
DISTRIBUCION :
Secretaria Municipal (2)
Dirección de Adm. y Finanzas (1))
Dirección de Des. Comunitario (1)
Archivo Convenios (2)
Archivo.-